



Montevideo, 24 de setiembre de 2019.-

Resolución N°038/2019
EE2019-67-001-001006

VISTO: El pedido de cotización que tuvo por objeto la contratación del ajuste del Proyecto Ejecutivo y construcción de algunas obras complementarias a las ya ejecutadas en la Planta Logística Postal (PLP) de la Administración Nacional de Correos, para el acondicionamiento interior de la Caja Logística, según Memoria Descriptiva y Constructiva Particular.

RESULTANDO: I) Que se realizó un pedido de cotización a las siguientes empresas:

Álvaro Sarraute, Conami Ltda, ORM SRL, Pablo Caillabet, CPS Construcciones, Programa SRL, Varinter S.A., Ertec S.A., Finoas SRL, Acra SRL, Blardoni, Liderlenc S.A., A4 SRL, Amanecer Fashion (Enrique Mainenti), Andamérica S.A., Doriler S.A., Einbauen Ltda., Finrel S.A., Quantía Ltda, Constructora del Este, Duodyn SRL, Raycom S.A., Teledata S.A. e Hiperlynk. **II)** Que asistieron a la visita obligatoria las empresas Liderlenc S.A., Conami Ltda y A4 SRL. **III)** Que según Acta N° 62/2019, de fecha 16 de setiembre de 2019, se recibieron ofertas de las empresas LIDERLENC S.A. y CONAMI S.A. **IV)** Que se desestimó la oferta de la empresa LIDERLENC S.A. por **no** haber cotizado en forma completa los rubros, siendo éste un incumplimiento de las condiciones previstas en la cláusula N° 7 del Pliego del llamado. **V)** Que se analizó la oferta de la empresa CONAMI S.A. por parte de la oficina técnica de Infraestructura Edilicia y se consideró que los precios cotizados por dicha empresa son manifiestamente inconvenientes para la Administración. **VI)** Que el monto total ofertado por CONAMI asciende a la suma de \$ 16.058.527,48 (dieciséis millones cincuenta y ocho mil quinientos veintisiete con cuarenta y ocho) que incluye Leyes Sociales, más 20% (veinte por

ciento) de imprevistos. **VII)** Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 del TOCAF, “Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el ordenador, o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por este, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad”.

CONSIDERANDO: Que se confeccionó Informe por parte de la Oficina de Infraestructura Edilicia, con visto bueno de la Gerencia del Área Recursos, solicitando al Ordenador del Gasto la autorización correspondiente para pedir a la empresa CONAMI S.A. una mejora de su oferta, en virtud de lo previsto en el artículo 66 del TOCAF y la cláusula N° 21 del Pliego, por considerar que el precio es manifiestamente inconveniente para la Administración.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 6° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736, del 5/01/1996;

LA PRESIDENTA DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Solicitar a la empresa CONAMI S.A. una mejora de su oferta, en virtud de lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.
- 2) Pase a División Recursos Materiales y Suministros a sus efectos.

**DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO
VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**